



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL SORTEO DE LAS LETRAS DEL PRIMER APELLIDO Y ORDEN PARA EL DESEMPATE EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL PERSONAL TECNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL Y FUNCIONARIO CUYOS PROCESOS SELECTIVOS SE DESARROLLEN EN 2024.

Las bases de las convocatorias de los procesos selectivos para el PTGAS de la Universidad de Sevilla establecen, en su caso, como último criterio de desempate para precisar las personas aspirantes que han superado un proceso selectivo, el sorteo de las dos primeras letras del primer apellido por el que se determinará dicho desempate.

En este sentido, resulta conveniente, por razones de eficacia, celeridad, simplificación administrativa y seguridad jurídica, proceder a la celebración de un sorteo único para todos los procesos selectivos que se desarrollen en el año 2024.

En consecuencia, al objeto de establecer el orden del desempate en las puntuaciones finales de los procesos selectivos, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrado el día 13 de febrero de 2024, a las 9,00 horas, en presencia del Subdirector de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de una persona representante del Comité de Empresa, una persona representante de la Junta de Personal, y dos personas representantes del Servicio de Selección del PAS, sorteo para determinar las dos letras del primer apellido que servirán para llevar a cabo los desempates en las puntuaciones totales de los procesos selectivos que se desarrollen en el año 2024, las letras resultantes han sido “KX” en orden ascendente, a partir de las cuales se comenzará a ordenar alfabéticamente a las personas candidatas.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por las letras «KX», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por las letras «KY», y así sucesivamente, siguiendo el listado publicado de personas aspirantes admitidas.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos: <https://recursoshumanos.us.es/>

SEGUNDO. – Con la publicación de la presente Resolución deja de tener vigencia la Resolución de 2 de marzo de 2023.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, ya que se trata de un acto de trámite que no pone fin a los procedimientos.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	SOIj2iwv4SpcvNmVZCUTyQ==	Fecha	15/02/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SOIj2iwv4SpcvNmVZCUTyQ%3D%3D	Página	1/1

